



Julián Martínez-Simancas
Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, 27 de marzo de 2015

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la *Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores* y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de “Iberdrola, S.A.” (“**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”), celebrada hoy en primera convocatoria, ha aprobado todas y cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a su votación e incluidas en el orden del día en los términos previstos en la documentación puesta a disposición de los accionistas, copia de la cual fue remitida a esta Comisión por medio de las comunicaciones de hecho relevante de fechas 17, 20 y 26 de febrero de 2015 (con números de registro 218.694, 218.811 y 219.096, respectivamente). Dichos acuerdos son los siguientes:

1.- Acuerdos relativos a las cuentas anuales, a la gestión social y a la reelección del auditor de cuentas de la Sociedad

La Junta General de Accionistas ha aprobado las cuentas anuales individuales de Iberdrola y consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2014, los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes así como la gestión social y la actuación del Consejo de Administración durante el referido ejercicio 2014.

Igualmente, la Junta General de Accionistas ha aprobado la reelección de “Ernst & Young, S.L.” como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2015, incluyendo la delegación a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de las facultades necesarias para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con “Ernst & Young, S.L.”.

2.- Acuerdos relativos a la retribución al accionista

La Junta General de Accionistas ha aprobado la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración, que incluye el pago de un dividendo correspondiente al ejercicio 2014 de 0,03 euros brutos por cada acción de Iberdrola con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha de su pago.

Asimismo, la Junta General de Accionistas ha aprobado, bajo los apartados A y B del punto sexto de su orden del día, sendos aumentos de capital social liberado mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de la Sociedad por un valor de mercado de referencia máximo de 777 y 886 millones de euros, respectivamente, para la asignación gratuita de las nuevas acciones a los accionistas de la Sociedad. Dichos acuerdos incluyen la delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar tales aumentos de capital, incluyendo la de dar nueva redacción al artículo de los *Estatutos Sociales* que regula el capital social.

Estos aumentos de capital se han acordado con objeto de implementar dos nuevas ediciones del sistema “Iberdrola Dividendo Flexible” y ofrecer a todos los accionistas de la Sociedad, en sus ejecuciones, acciones liberadas de nueva emisión o, eventualmente, la adquisición de los derechos de asignación gratuita que reciban por las acciones que posean a un precio fijo garantizado, de conformidad con la política de retribución a los accionistas de la Sociedad.

3.- Acuerdo relativo a la renovación del Consejo de Administración

La Junta General de Accionistas ha aprobado la reelección como consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, de don José Ignacio Sánchez Galán, con la calificación de ejecutivo.

Asimismo, la Junta General de Accionistas ha aprobado la ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección como consejeros, por el plazo estatutario de cuatro años, de doña Denise Mary Holt y de don José Walfredo Fernández, con la calificación de independientes, y de don Manuel Moreu Munaiz, con la calificación de otro consejero externo, así como la reelección por el mismo plazo estatutario de cuatro años de los consejeros don Ángel Jesús Acebes Paniagua, doña María Helena Antolín Raybaud y don Santiago Martínez Lage, con la calificación de independientes, y de don José Luis San Pedro Guerenabarrena con la calificación de otro consejero externo.

4.- Acuerdo relativo a la actualización de Sistema de gobierno corporativo

Asimismo, la Junta General de Accionistas ha aprobado:

- (a) La modificación de los *Estatutos Sociales* para adaptar su contenido a la *Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo*, para reflejar la condición de sociedad *holding* de Iberdrola, para incorporar otras mejoras en materia de gobierno corporativo y de carácter técnico, y para simplificar su contenido. En particular ha aprobado las siguientes modificaciones:
 - (i) Modificación del actual Título I (*De la Sociedad, su capital social y sus accionistas*).
 - (ii) Modificación del actual Capítulo I del Título II, que pasa a ser el nuevo Título II (*De la Junta General de Accionistas*).

- (iii) Modificación del actual Capítulo II del Título II, que pasa a ser el nuevo Título III (*De la administración de la Sociedad*).
 - (iv) Modificación de los actuales Títulos III y IV, que pasan a ser los nuevos Títulos IV (*De la neutralización de limitaciones en caso de ofertas públicas de adquisición*) y V (*De las cuentas anuales, disolución y liquidación*), y supresión del actual Título V (*Disposiciones finales*).
- (b) La modificación del *Reglamento de la Junta General de Accionistas* para adaptar su contenido a la *Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo* y para incorporar otras mejoras en materia de gobierno corporativo y de carácter técnico. En particular ha aprobado las siguientes modificaciones:
- (i) Modificación del Título Preliminar y del Título I (*Función, clases y competencias*).
 - (ii) Modificación de los Títulos II (*Convocatoria de la Junta General de Accionistas*), III (*Derechos de asistencia y representación*) y IV (*Infraestructura y medios*).
 - (iii) Modificación del Título V (*Desarrollo de la Junta General de Accionistas*).
 - (iv) Modificación de los Títulos VI (*Votación y adopción de acuerdos*), VII (*Finalización y acta de la reunión*) y VIII (*Actuaciones posteriores*).

Las citadas modificaciones se incorporarán próximamente a la página web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com).

5.- Acuerdo relativo a la reducción del capital social

La Junta General de Accionistas ha aprobado una reducción de capital social mediante la amortización de un máximo de 148.483.000 acciones propias representativas del 2,324 % del capital social de la Sociedad, mediante la amortización tanto de 135.768.494 acciones propias existentes actualmente en autocartera como de un máximo de 12.714.506 acciones propias adquiridas a través de un programa de recompra para su amortización. Dicho acuerdo incluye la delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de las facultades necesarias para su ejecución, incluyendo, entre otras cuestiones, las de dar nueva redacción al artículo de los *Estatutos Sociales* que regula el capital social y solicitar la exclusión de la negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

6.- Acuerdo relativo a asuntos generales

La Junta General de Accionistas ha acordado, sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, facultar solidariamente al Consejo de Administración, a la Comisión Ejecutiva Delegada, al presidente y consejero delegado y al secretario general y del

Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, ejecute los acuerdos adoptados.

7.- Votación consultiva del *Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros*

Por último, se ha sometido a la votación consultiva de la Junta General de Accionistas el *Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros* correspondiente al ejercicio 2014, habiendo resultado respaldado por una amplia mayoría de los accionistas presentes o representados en la Junta General de Accionistas.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario general y del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.